



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CEMCI

ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LA VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS CEMCI. AÑOS 2026-2027.

CONVOCATORIA DE LA VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS CEMCI. AÑOS 2026-2027.

BDNS (Identif.): 885494

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885494>)

a) Bases reguladoras: Las Bases reguladoras de la VII edición de los Premios CEMCI están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 26 de 9 de febrero de 2021 (páginas 110 a 112).

b) Beneficiarios: Podrán participar en la presente convocatoria, en las modalidades A y B, tanto personas individuales como equipos de trabajo, formados al efecto, de nacionalidad española o de cualquiera de los demás países de la Unión Europea, así como países iberoamericanos.

c) Objeto: Premio y Mención Especial para trabajos originales e inéditos en cada una de las siguientes modalidades: A) "Prácticas Municipales Exitosas. B) "Investigación Científica Avanzada de la Administración y el Gobierno Local".

d) Cuantía: Un Premio de 3.500 euros y una Mención Especial de 1.500 euros en cada modalidad.

e) Plazo de presentación de solicitudes y trabajos: El plazo de presentación de solicitudes y trabajos comienza con la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y finalizará el 31 de marzo de 2027.

f) Otros datos: La extensión mínima de los trabajos es de 120 folios y la máxima de 200 folios tipo A4. Los trabajos han de estar redactados en castellano, versar sobre aspectos concernientes al ámbito de las entidades locales y no podrán haber recibido premio con anterioridad. Se compromete la cesión de los derechos de edición.

Lugar de la Firma: GRANADA

Fecha de la Firma: 2026-01-28

Firmante: La Sr. Vicepresidenta del CEMCI, Dña. Mónica Castillo de la Rica, en virtud de la Resolución de delegación de funciones de 21 de julio de 2023, modificada por resolución de fecha 14 de marzo de 2025, lo que, por la Secretaria General de la Diputación de Granada y del CEMCI